

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES





¿POR QUÉ REALIZAR LA INVESTIGACIÓN?

La importancia de establecer un procedimiento de investigación de accidentes e incidentes, así como el registro y control de todos los que acontezcan, radica en que una vez conocidas las causas, se puedan aplicar las medidas necesarias para evitar la repetición de otros similares logrando la reducción de la siniestralidad laboral.

¿QUÉ SE DEBE INVESTIGAR?

Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales deben ser investigados los accidentes con consecuencias lesivas para los trabajadores. Sin embargo, es aconsejable que se investiguen y registren todos los accidentes, incluidos aquellos que no hayan producido lesiones a personas, los conocidos como accidentes blancos o incidentes.

¿CUÁLES SON LAS CAUSAS QUE PUEDEN PROVOCAR UN ACCIDENTE/INCIDENTE LABORAL?

Se debe partir de la premisa de que rara vez una única causa provoca un accidente, más bien al contrario, todos los accidentes tienen varias causas que suelen estar relacionadas y que pueden agruparse en cuatro grandes bloques:

- **Causas materiales:** Instalaciones, máquinas, herramientas y equipos, así como los inherentes a los materiales y/o a las sustancias componentes de materias primas y productos.
- **Entorno ambiental:** Ambiente y lugar de trabajo: agentes físicos (iluminación, ruido...), químicos, biológicos, espacio de trabajo (orden y limpieza...).
- **Organización:** Organización del trabajo y gestión de la prevención (formación, métodos de trabajo...).
- **Características personales:** De carácter individual: aptitud y actitud del trabajador para el control de los peligros de accidente.

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA INVESTIGACIÓN?

La investigación debería ser realizada preferiblemente por el mando directo ya que éste, junto con el trabajador, son quienes mejor conoce la tarea que se estaba desarrollando y las condiciones en que debía llevarse a cabo. Debería contarse con la colaboración del trabajador designado y del delegado de prevención.

Cuando se trate de investigaciones de cierta complejidad es recomendable que el mando directo recabe la colaboración y el asesoramiento de otros técnicos y, si es posible, de especialistas en prevención, formando un equipo de trabajo.

➤ ¿CUÁNDO REALIZAR LA INVESTIGACIÓN?

Para conseguir el mejor conocimiento de las causas que provocaron un accidente, se deberán evitar demoras en la investigación y analizar lo antes posible los documentos, partes materiales del entorno afectado, testimonios de las personas afectadas, etc.

➤ ¿CÓMO REALIZAR LA INVESTIGACIÓN?

El objetivo principal es averiguar las causas que han generado el accidente y aplicar las medidas preventivas/correctivas pertinentes, en ningún caso buscar culpables.

Los criterios a seguir en las sucesivas etapas son los siguientes:

- Reaccionar con inmediatez para atender al accidentado y evitar que se puedan producir accidentes secundarios.
- Reunir la información relativa al accidente, examinando el lugar de los hechos para tratar de encontrar la fuente que originó el accidente y entrevistando a testigos presenciales que puedan aportar datos sobre los hechos acaecidos. Además analizando todas las causas significativas, para ello, se deberá contestar a preguntas tales como: ¿Qué tuvo que ocurrir para que se produjera el accidente? ¿Fue necesario? ¿Fue suficiente? ¿Qué más hechos se tuvieron que producir? No aceptar hipótesis sin contrastar.

Todos los trabajadores deberán informar de cualquier accidente/incidente que presencien y colaborar en el esclarecimiento e investigación de accidentes sin ocultar datos o pruebas relevantes.

- Seleccionar las causas relevantes que es preciso eliminar para evitar su repetición. Tener en cuenta los aspectos de gestión a corregir (mantenimiento de equipos y lugares de trabajo, necesidades de formación e instrucciones de trabajo, etc.).
- Acordar las medidas correctoras a adoptar que eviten que se vuelva a repetir el suceso indeseado: materiales, ambientales, humanas y de gestión u organizativas. Concretar también los responsables de llevarlas a término y los plazos de ejecución.
- Cumplimentar el formulario de investigación de accidentes establecido.
- Efectuar un seguimiento de las medidas implantadas para verificar que se cumplen, son eficaces y no tienen efectos adversos inesperados o indeseados.
- Mantener un registro de la siniestralidad.

➤ ¿A QUIÉN INFORMAR SOBRE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS?

La Dirección de la empresa deberá informar a los delegados de prevención de los accidentes acaecidos y de los resultados de las investigaciones. Los delegados de prevención, por su parte, podrán realizar sus propias investigaciones de accidentes si así lo creen conveniente.

La investigación debe complementarse con la notificación del accidente, sea con o sin baja, a través del Sistema Delt@ a la Autoridad Laboral, del mismo modo se procedería en caso de recaída.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE REGISTRAR TRAS LA INVESTIGACIÓN?

Mantener actualizado el registro de siniestralidad. Se deben guardar los partes oficiales de accidentes con baja y el registro de accidentes sin baja. Tener un control sobre la evolución de la siniestralidad mediante un análisis de los índices estadísticos correspondientes (Índices de incidencia, frecuencia y gravedad).

También deberán ser mantenidos los partes internos cumplimentados de las investigaciones de accidentes realizados, según el formulario y el procedimiento correspondiente. No existe un modelo de parte interno normalizado y de obligado cumplimiento, ni tampoco está definido su contenido mínimo, ni cómo debe estructurarse y tratarse la información recogida. El modelo a utilizar debe ajustarse a cada empresa (tipo, estructura, organización...) debiendo ser en todo caso sencillo, concreto y claro para evitar dudas o interpretaciones.



¿CÓMO ANALIZAR LOS DATOS OBTENIDOS TRAS LA INVESTIGACIÓN?

A partir de los partes internos de investigación mencionados, deberían recogerse y tratarse estadísticamente los datos más significativos de los accidentes, que son:

- Datos del accidente (lugar, forma, agente material causante, daños y costes generados, etc.).
- Datos del accidentado (nombre, ocupación, experiencia, etc.).
- Identificación de causas.
- Medidas correctoras a adoptar.

Como índices estadísticos de siniestralidad más utilizados se encuentran los siguientes:

➤ **ÍNDICE DE FRECUENCIA** = $(\text{N}^\circ \text{ total de accidentes} / \text{n}^\circ \text{ total horas - persona trabajadas}) \times 10^6$

➤ **ÍNDICE DE GRAVEDAD** = $(\text{N}^\circ \text{ jornadas perdidas} / \text{n}^\circ \text{ total horas - persona trabajadas}) \times 10^3$

➤ **ÍNDICE DE INCIDENCIA** = $(\text{N}^\circ \text{ total de accidentes} / \text{n}^\circ \text{ medio de personas expuestas}) \times 10^3$

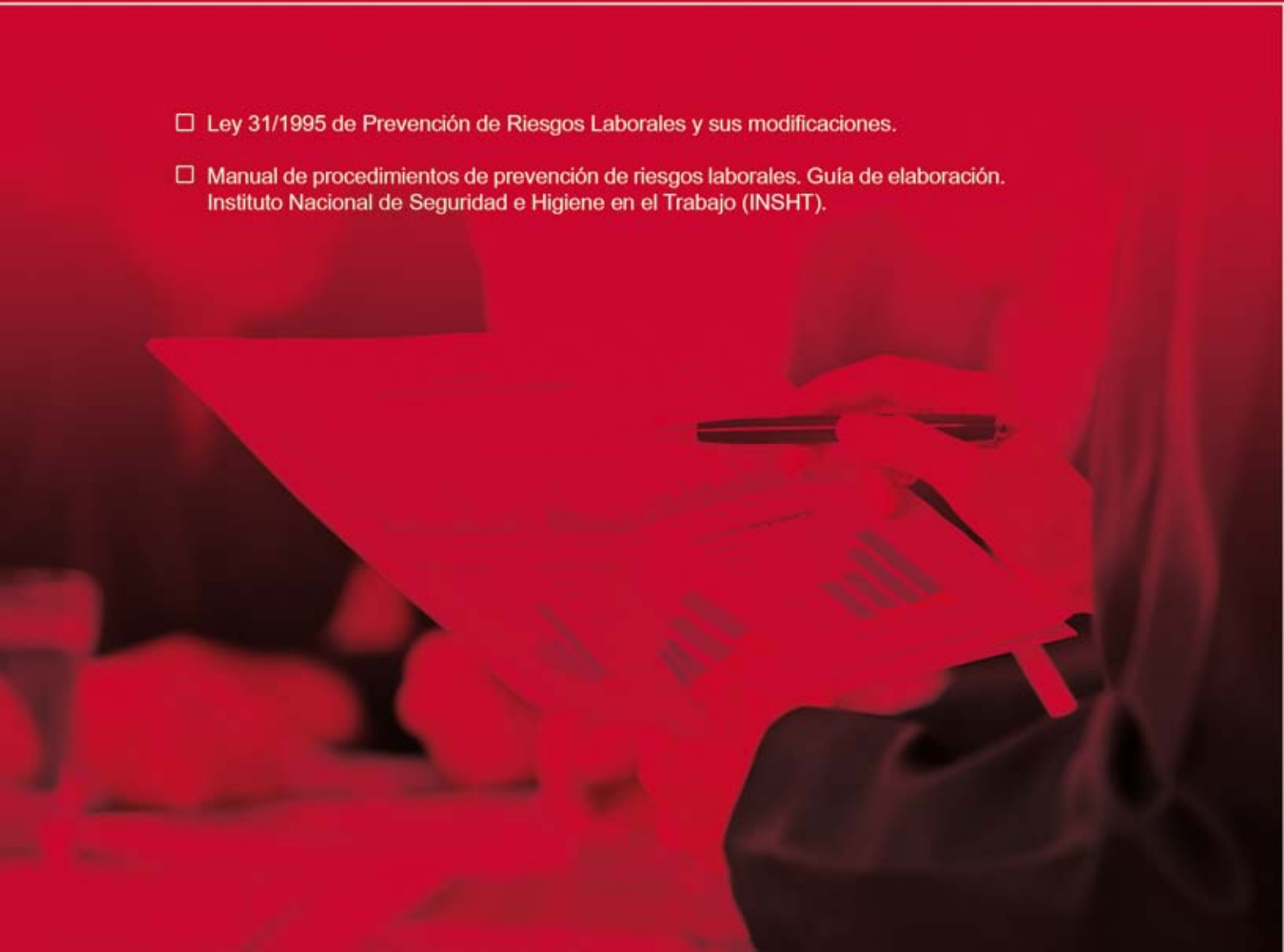
➤ **DURACIÓN MEDIA** = $\text{Jornadas perdidas} / \text{n}^\circ \text{ accidentes}$

Es recomendable calcular, aunque sea orientativamente, los costes originados por el accidente, teniendo en cuenta las pérdidas materiales, los daños personales, el tiempo perdido por el accidentado y por otras personas y otros costes derivados del accidente, lo que nos daría una idea de la importancia del suceso.



BIBLIOGRAFÍA

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones.
- Manual de procedimientos de prevención de riesgos laborales. Guía de elaboración. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).



Plan de Apoyo
al AUTÓNOMO



2011

Confederación Regional de Empresarios
de Castilla-La Mancha (CECAM)

C/ Reino Unido-3

Tel:925 28 50 15 - Fax:925 21 57 52

www.cecama.es

